

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 29 de Julio de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,243

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY.

(Conclusion.)

Art. 6.º Quedan derogados los artículos 400 y 401 y el párrafo cuarto del 402 de la ley Hipotecaria, y se sustituirá la regla cuarta del art. 398 de la misma con la siguiente:

«El que trate de suscribir su posesion presentará una certificación del alcalde del pueblo en cuyo término municipal radiquen los bienes, autorizada además por el regidor síndico y el secretario del Ayuntamiento; y si alguno de los primeros no supiese firmar, lo hará por el otro individuo del Municipio. En esta certificación se expresará claramente, con referencia á los amillaramientos, catastros ú otros datos de las oficinas municipales, que el interesado paga la contribucion á título de dueño, determinándose la cantidad con que contribuye cada finca si constase, y no siendo así, se manifestará únicamente que todas ellas se tuvieron en cuenta al fijar la última cuota de contribucion que se hubiese repartido.

En los pueblos que existan comisiones especiales para la evaluacion de la riqueza inmueble y repartimiento de la contribucion, deberá acudir á las mismas para obtener la certificación á que se refiere el anterior párrafo, la cual se firmará por el presidente y secretario y por el regidor síndico del Ayuntamiento.

Si no hubiere pagado ningún trimestre de contribucion por ser su adquisicion reciente, se dará conocimiento del expediente á la persona de quien procede el inmueble ó á sus herederos, á fin de que manifiesten si tienen algo que oponer á su inscripcion.

Si el que la solicita fuere heredero del anterior poseedor, presentará el último recibo de contribucion que éste haya satisfecho, ú otro documento que acredite el pago.

Art. 7.º El Gobierno hará en los artículos del reglamento todas las reformas que exija la presente ley, y adoptará las disposiciones oportunas para su cumplimiento.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar,

FOLLETIN

Direccion general de Impuestos.

INSTRUCCION

PARA

LA ADMINISTRACION Y COBRANZA del impuesto sobre cédulas personales.

(Continuacion.)

Título primero.

DE LAS CÉDULAS Y DE LAS PERSONAS SUJETAS A ESTE IMPUESTO.

CAPITULO II.

De las clases y precios de las cédulas.

corporaciones, de empresas ó de particulares, y las que satisfagan á prorata alquileres por arrendamiento de fincas, que no sean de las exceptuadas, se proveerán de cédulas, segun la parte proporcional que corresponda á cada uno, con sujecion á la clasificacion y escala que preceden.

cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Gijon á diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el Rey.—El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon y Collantes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 23 de Julio de 1877.

Hace algunos dias se anunció que el señor Ruiz Zorrilla iba á dar un nuevo manifiesto político en el cual explicaria los motivos de su disidencia con el señor Salmeron. Este documento ha visto en efecto la luz pública en un periódico extranjero, pero segun las noticias recibidas en Madrid no es de la índole que se habia anunciado sino una explicacion de la conducta que ha seguido el jefe radical en París y de la injusticia con que ha procedido el gobierno francés al expulsarle del territorio de la nacion vecina.

Parece que en dicho documento para nada se habla de las cosas de España y que no tiene por tanto grande interés.

Es probable que mañana llegue á Madrid y que pueda dar á V. informes mas detallados de su contenido.

La cuestion de los centralistas pierde importancia por momentos. El periódico «La Patria» y su director el señor Salmeron tendrán razon al pedir que se incorporen sus correligionarios al partido constitucional, pero no tienen el número puesto que todos los centralistas escepcion hecha del antes citado, están de acuerdo para permanecer en la actitud actual hasta que los acontecimientos exijan acuerdo con los constitucionales ó con los ministeriales segun se presenten las circunstancias.

Telégramas de hoy dicen que S. M. el rey se ha embarcado en Gijon para los puertos de Galicia y que la princesa de Asturias quedó en el citado puerto asturiano para tomar baños.

En los primeros dias de Agosto estará la corte de vuelta en Madrid para trasladarse en seguida á la Granja.

No es ya seguro que el duque de Montpensier y su familia vengán á di-

Art. 22. Los que se hallen comprendidos en dos ó mas categorías estarán obligados á obtener la cédula de clase superior entre las varias que les corresponda; y los que no se hallen comprendidos, y necesiten adquirir cédula para practicar algún acto de los prevenidos en el art. 2.º, la obtendrán por analogía de sus circunstancias personales, y en su defecto de las correspondientes á la clase 6.ª

Art. 23. Los militares en activo servicio, los que se hallen en situacion de reemplazo y los pertenecientes á cuadros de reserva se proveerán de cédulas de la clase 6.ª, excepto aquellos á quienes les corresponda de clase superior por otro concepto, quedando libres de recargos municipales.

Art. 24. Obtenidas las cédulas con arreglo á las circunstancias personales existentes al tiempo de la adquisicion, no podrá exigirse la provision de nuevas cédulas, sean cualesquiera las variaciones que hubieren sufrido las indicadas circunstancias.

cho real sitio para mediados de Agosto y esto demuestra que el matrimonio regio no es asunto tan inmediato como han anunciado algunos periódicos.

El Sr. Orovio, que trata formalmente de hacer economías en el departamento de Hacienda, acaba de firmar un arreglo en las direcciones de este ministerio, en virtud del cual quedan cesantes no pocos empleados. Aunque esta determinacion producirá disgustos entre los perjudicados y sus padrinos será bien recibida en la Bolsa, que es donde por lo pronto tienen mejor eco cuantas economías se hagan en los gastos por pequeñas que sean.

De los telégramas recibidos hoy de Inglaterra, unos afirman que se van á embarcar tropas con destino á Oriente y para ocupar los Dardanelos, y otros niegan tal propósito. Espérase con impaciencia saber cuales son las noticias ciertas en tal asunto, pues de la intervencion de Inglaterra depende que la guerra tome mayores proporciones.

X.

Idem 24.

Muy señor mio: Tampoco es hoy abundante la crónica política. Es, además, lunes y por no tener hasta de periódicos carecemos: que estos, cuando no hay sobra de noticias, ¿quién duda que llenan perfectamente el papel que á aquellos correspondería en el hueco de una carta? Pero, ahí verá V.: *La Epoca* con ser *La Epoca*, ese diario cuya fama sería casi tan antigua como su abolengo en el terreno conservador siempre ilustre, se reduce á comentar las flores ó piropos que mutuamente se regalan *El Parlamento* y *La Patria*, órganos á su vez no menos ilustrados de los llamados centralistas y dice, con la autoridad que le es propia, que entre la solucion del uno ó del otro, opta por la que propone el segundo, entre varias razones, porque no hay nadie que no sea partidario de las grandes agrupaciones y no condene esos grupos y grupitos, el centralista por ejemplo, que carecen de condiciones para todo, pero que, en su afán inmoderado de ser, tie-

Título segundo.

DE LA ADMINISTRACION DEL IMPUESTO. CAPITULO PRIMERO.

De la forma, distribucion y adquisicion de las cédulas personales.

Art. 25. Las cédulas se distribuirán impresas á domicilio, y su impresion se hará segun los modelos que forme la Direccion general de Impuestos. Su adquisicion es obligatoria desde 1.º de julio al 15 de octubre del año respectivo.

Estas cédulas solo serán valederas hasta el 15 de Octubre del año económico inmediato á su expedicion, y en tanto que los ayuntamientos no tengan ejemplares de las que deban sustituirlas.

Art. 26. En la primera quincena del mes de abril las Administraciones económicas pedirán á los alcaldes estados expresivos del número de individuos de ambos sexos avecindados en su jurisdiccion, y de sus circunstancias personales.

nen las exigencias propias únicamente de los grandes partidos, con lo cual no hacen otra cosa que crear serios obstáculos á la buena marcha del sistema liberal y parlamentario.

Ya recordará V. lo que le dije que los ministeriales no verian con malos ojos la nueva bandera izada por *La Patria*. Si para nuestra basta un boton, el de *La Epoca* es de bastante autoridad para andarnos en busca de otros de segundo orden.

El colega se ocupa luego, bien que de pasada, de los negocios de Hacienda á la vez que para dirigir un elogio al Sr. Orovio, para hacer resaltar la constante subida de los valores públicos, que, en efecto, ascienden de una manera sorprendente, motivo por el cual llaman la atencion de nuestros bolsistas, que no se la explican (el alza) del todo satisfactoriamente, y por último, hablando del viaje regio nos dá noticias de las fiestas que se preparan en Santiago de Compostela, donde el 25, dia del santo titular, se dará el caso pocas veces visto en la historia, que el Rey de España, en persona, haga al Apóstol la ofrenda no interrumpida desde los tiempos de Felipe IV en que se creó.

De los escasos periódicos que se publican hoy, *La Mañana* y *Los Debates* se limitan á hacer variaciones, en artículos y sueítos sobre el tema cuya discusion traen entre manos sus dos colegas centralistas; y si bien apuntan algo de lo que indiqué en mi anterior, se conoce que tienen interés en reservarlo como un secreto, del cual, es decir, de cuyo buen ó mal éxito podria depender la suerte futura de combinaciones que no por concertarse en las sombras de la noche dejan de ser conocidas ó publicadas, tan públicas casi como la serenata que, así en secreto también, dieron la otra noche al señor Sagasta sus amigos y admiradores. ¡Al fin progresistas!—decian las gentes al subir la calle de Alcalá procedentes de los teatros y de los jardines. La frase, bien que sencilla, era demasiado acre: un partido retraido, se puede permi-

Art. 27. Antes del día 31 de mayo los alcaldes remitirán dichos estados á los jefes de las Administraciones económicas, con vista de los padrones que formen y datos que existan en la secretaría del ayuntamiento respectivo y de cuantos antecedentes puedan recabar al mejor éxito de este servicio, expresando el número de cada clase de cédulas que necesiten para la distribucion de éstas entre los interesados, aumentando la cifra que consideren prudencial, teniendo en cuenta las omisiones en la formacion de los padrones, el movimiento de poblacion y las cédulas que puedan expedirse por recargos.

Art. 28. Cuando por cualquiera circunstancia no fuere posible á algun ayuntamiento la formacion de los padrones en el término que se señala en el artículo anterior, harán los pedidos de cédulas con arreglo á los antecedentes que obren en su secretaría, relativos al repartimiento de la contribucion

fir el lujo de esas manifestaciones á fin de no quedar relegado de la memoria pública tanto de Madrid como de provincias. ¡Pues no faltaba ma!...

En cuanto á *El Imparcial*... *El Imparcial* se conoce que anoche acostóse muy temprano: mas de la mitad del número consagra á las células personales. El asunto es verdaderamente oportuno, sobre todo para Madrid, ahora que se reparten los patrones á domicilio; pero no es interesante, y aquí tiene usted, por consiguiente, á un hombre hecho un negro, sudando, como decirse suele, la gota gorda á fin de cumplir con V. de la manera que deba hacerlo.

Una pregunta: la misión de un corresponsal, ¿consiste en inventar noticias cuando no las tenga á mano? Si quiera se desmientan en absoluto al día siguiente ¿estarian mas satisfechos los lectores de su apreciable periódico?

La noticia seria buena para sabida, porque hoy, por ejemplo, solo puedo decir, en este sentido, que cuanto se habla del viaje del presidente del Consejo es prematuro; que el de Gracia y Justicia, acompañará á S. M. y A. á Galicia, para cuyo punto habrá salido esta noche un empleado del ministerio portador de cinco ó sei decretos de indulto; que los ministeriales están muy satisfechos del recibimiento que obtuvieron en Asturias las personas reales; que el Sr. Orovio ha principiado con el arreglo del personal, á cuyo efecto celebra alguna que otra conferencia con el señor Cánovas; que el general Moriones regrasa á España por motivos de salud, y que los mares de la situación son bonancibles y encalmados por ahora.

Si esto es poco, pila V., y verá de complacerle.

X.

NOTICIAS GENERALES.

He aquí los términos en que el nuevo prelado de Valencia se ofrece á la Sociedad económica de Amigos del País de aquella capital:

«Ilmo. Señor: Tengo el honor de participar á V. S. I. como el Santo Padre se ha dignado trasladarme de la silla de Jaen á la Metropolitana de Valencia, atendiendo únicamente á las paternales caridades de su bondad y corazón.

Siendo ya oficial y trasmissible el acto pontificio, me complace en suplicar á V. S. I. admita los sinceros ofrecimientos que consiente hacer mi futuro cargo, unidos á las personas con que, desde luego, le brindo sin reserva, igualmente que á los ilustres socios de la que dignamente preside. Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Jaen 19 de Julio de 1877.—Antolin, arzobispo preconizado de Va-

territorial y matricula de la industrial.

Art. 29. Con presencia de estos antecedentes y de cuantos la Administración pueda y crea conveniente recabar para la mayor exactitud del cálculo, los jefes económicos remitirán á la Direccion general de Impuestos precisamente del 1.º al 8 de junio con arreglo al modelo que la misma formule, un estado comprensivo del número de cédulas de cada clase que se necesiten para su distribución en la provincia respectiva con destino al año económico inmediato.

Art. 30. La Direccion general de Impuestos adoptara las disposiciones oportunas para que se remitan á las Administraciones económicas dentro de la tercera semana de junio las cédulas necesarias á cada provincia.

Art. 31. Tan luego como reciban las Administraciones económicas las cédulas personales, las distribuirán convenientemente á los ayuntamientos respectivos con objeto de que aquellos

lencia.—Ilustrísimo Sr. Pr sidente de la Sociedad económica de Amigos del País de Valencia.

La ciencia geografica será deudora á un español de la exploracion de uno de los terrenos menos conocidos del globo, la Patagonia.

D. Francisco Moreno ha recorrido, en efecto, afrontando mil fatigas y peligros, el rio Santa Cruz, uno de los tres que riegan la Patagonia.

Ha remontado su corriente hasta el 50º de latitud S., viajando sin descanso 32 dias consecutivos. Al término de este viaje ha descubierto un vasto lago, que ha titulado de Santa Cruz, que tiene 30 millas de largo por 10 de ancho, y que está situado á 50º 14' 22" de latitud S., y 71º 59' de longitud O.

D. Francisco Moreno es el primer europeo que ha explotado estas regiones.

Una lucha verdaderamente épica y mucho más grandiosa que la más mortífera guerra entre los hombres, es la que Holanda sostiene desde hace siglos contra las invasiones del mar. Despues de haber estado largo tiempo á la defensiva, los holandeses, auxiliados por el descubrimiento del vapor, han tomado atrevidamente la ofensiva y se preparan á reconquistarle su enemiga provincia entera. Dentro de 18 años, duración calcula la de las obras, 195.000 hectáreas, que forman la mitad meridional del golfo de Zuyderzé, serán desecadas y puestas en cultivo. Se cuenta obtener este resultado por medio de un dique á través del golfo, y que separará del mar la parte que se ha de dejar en seco. Para este último trabajo se empleará una serie de máquinas de vapor con una fuerza colectiva de 9.440 caballos. Esta obra gigantesca puede sostener la comparación con las más atrevidas que haya inspirado el genio científico moderno.

Por la via de Nueva-York recibimos noticias de la Habana que alcanzan al 5 del corriente.

Pocas noticias encontramos en los periódicos que ofrezcan interes, si se exceptúa la confirmacion del parte que ya publicamos acerca de la captura del cabecilla Morejon. Así lo dice un telegrama oficial fechado en Cienfuegos; añadiendo que el capitán Vargas, de Camajuani, fué el que con su destacamento tuvo la suerte de hacer tan importante presa.

El día 27 fué asaltada en Camarion la casa de don Gregorio Valera, robándole una cantidad en metálico y billetes. Los ladrones eran cinco, que huyeron al percibirse que un negro iba á dar parte al teniente del cuartón.

Segun vemos en un periódico, había llegado á Guantánamo el general señor Martínez Campos, acompañado únicamente de un ayudante y de un jefe de sanidad militar. Al día siguiente salió á recorrer la jurisdicción, acompañado del brigadier comandante general.

Por Santi-Spiritus ha habido varios encuentros en reconocimientos practicados por el coronel Ochando.

Desseando honrar la memoria del eminente D. Francisco Camprodon, y al propio tiempo dar una prueba del al o

puedan extenderlas y repartirlas á domicilio desde 1.º de julio hasta el 30 de setiembre, á cuyo servicio prestarán preferente atencion.

Art. 32. Si al distribuirse las cédulas á domicilio no fuese habido algun interesado, los encargados de este servicio devolverán al ayuntamiento la cédula correspondiente para su entrega á la persona á cuyo nombre esté extendida si se presentase á reclamarla antes del 16 de Octubre, identificando su personalidad.

Art. 33. En cumplimiento del precedente artículo, los alcaldes advertirán por apercibimiento escrito á cada uno de los que no se hubiesen provisto de cédulas la necesidad en que se encuentran de adquirirla en los 15 dias primeros del mes de octubre, si no quieren incurrir en los recargos consiguientes y en el pago de los gastos que origine el procedimiento de apremio, que se empleará desde 1.º de noviembre contra los que en aquella fecha resulten morosos.

aprecio en que se tienen los remarcables servicios que prestó á nuestra patria, proyecta una sociedad literaria de Barcelona trasladar á la Península los restos de tan renombrado poeta y entusiasta español, que descansan en la ciudad de Habana.

Una fabrica de máquinas de coser de la ciudad de Nueva-York acabó de hacer un contrato con una respetable casa inglesa para entregarle en breve plazo 33.000 máquinas.

En Washington pasan de 7.000 las personas que solicitan consulatos americanos en las diferentes partes del globo. Y eso que en la república modelo no se conoce la empleomania.

El señor ministro de Hacienda, segun dice un colega, ha manifestado á varios diputados su deseo de que las ligas de contribuyentes organicen un centro en Madrid que sea encargado de hacer las oportunas reclamaciones y advertencias.

TELEGRAMAS.

Viena 24.

Los rusos siguen su movimiento de avance sin ningun obstáculo.

Rusia redobla sus precauciones, y hace preparativos para el caso de una intervencion de las potencias en favor de la paz, y por si ésta se le impusiera con determinadas condiciones.

Paris 24.

La salud del ejército turco deja bastante que desear.

La situación de las fuerzas turcas es muy crítica.

La artillería de grueso calibre, ya emplazada, sigue el fuego contra la plaza de Rostchuk.

Londres 24.

El Sultan insiste en sus propositos de abdicar. En principio, es cosa acordada ya.

Desde hace dos dias no sale de palacio el príncipe Youssif, con quien celebra frecuentes entrevistas.

Buselas 24.

El ejército ruso del Asia habra tomado ya la ofensiva.

Se insiste en que el Gobierno ruso ha dirigido ciertas advertencias al de San Petersburgo sobre el tratado de Paris.

Londres 24.

Con motivo del envío de tropas á Malta, el diputado Sr. Whalley preguntó en la Cámara de los Comunes si el Gobierno prevé alguna accion hostil contra Rusia; si las demas potencias darían su concurso, y si el gobierno, en fin ha recibido alguna queja de Rusia por violacion de la neutralidad.

El ministro lord Northcote declara que no ha recibido queja alguna, rehusando contestar á las demas preguntas.

Bucharest 25.

El gobierno rumano, de acuerdo con los generales rusos, ha dispuesto que tropas de nuestro ejército reemplacen la guarnicion rusa de Nicópolis, la cual ha sido enviada con direccion á Plewna para

Art. 34. La distribucion de cédulas á cuantas personas perciban haberes del Estado se efectuará directamente por la Administración.

Art. 35. Los alcaldes numerarán correlativamente y tomarán razon de todas las cédulas que expidan, conservando el talon y extendiendo en él, además del número de orden, fecha de la expedicion y circunstancias personales de la cédula, cuantas anotaciones estimen convenientes para su comprobacion en caso necesario.

Art. 36. No podrán expedirse cédulas personales por duplicado. Cuando por extravío ú otras causas, que apreciarán los alcaldes, las reclamen los interesados, podrán aquellos expedir certificaciones con referencia á los talones respectivos.

Estas certificaciones surtirán los mismos efectos que las cédulas originales.

CAPITULO II.

De la cobranza del impuesto.

Art. 37. La cobranza general de

reforzar el ejército ruso que opera por aquella parte.

Corre el rumor de que los turcos han sido batidos en E-kisaglorá y Plewna.

GACETILLAS.

Agunos vecinos del Paseo del Príncipe que habitan las casas colindantes por sus patios interiores con el Callejon sin salida de la calle de la Vega se quejan con justísimo motivo del mal olor que despiden los cerdos criados en los corrales de las casas del mencionado callejon, contravieniendo sus dueños las disposiciones vigentes en esta materia y el bando de buen gobierno dictado no ha mucho por la Alcaldia. ¡Y si fué un solo cerdo el que hubiese en cada corral! Pero oiga V. S. y no tiembre, Sr. Alcalde; hay choriza en la que se albergan 4 de estos bajos profundos y como en la presente época todo el mundo deja abiertas las ventanas hasta hora bastante avanzada, es una delicia escuchar los tercetos y cuartetos que entonan por la noche esos animalitos, interrumpiendo el descanso de los vecinos á infestando la atmósfera con las emanaciones pestilenciales que se desprenden del estiércol formado en los corrales de las casas del dicho callejon. Rogamos al Sr. Alcalde, en nombre y representacion de los supradichos vecinos y suscritores nuestros, disponga que esa pléyada marranil, se vaya con los gruñidos á otra parte y deje descansar á los suplicantes, entre los cuales forman alto relieve un comerciante, muy versado en la ciencia de los números y un industrial que con su mirada de águila descubre los tesoros argentinos que la avara tierra guarda en sus lóbregas profundidades.

- I. En aquel tiempo,
- II. Se verificaron en Almería los exámenes de las Escuelas Públicas.
- III. Y asistieron los individuos de la Junta del ramo.
- IV. Y llevados de su celo llegaron hasta Huércal y el Barrio Alto.
- V. Y allí vieron y preguntaron.
- VI. Y en todas partes los chiquillos contestaron como cotorras.
- VII. Y les repartieron premios, estampas, libros y medallas.
- VIII. Y al séptimo día descansaron de sus tareas.

las abra y escuche.

- X. Y el Secretario escribiera las actas.
- XI. Y el amanuense las pondria en limpio.
- XII. Y todos firmaron aquel documento.
- XIII. Y en las tablas de los estantes del archivo de la Corporacion allí fueron depositadas para ser pasto de la polilla.
- XIV. Y el gacetillero de LA CRÓNICA clamaba y nadie le oía.
- XV. Y en medio de su dolor, empuñando una botella de tinta, que él, en su delirio, juzgaba néctar de los Dioses, esclamaba: Pepe, Pepe ¿Porqué me has abandonado?
- XVI. Y la ciudad entera gemia y las matronas se asomaban á las rejas de sus moradas y en tristes voces decian: ¡Helos allí que vienen como la Aurora; sus ojos son como los relámpagos de la

las cédulas personales correrá á cargo de los ayuntamientos á quienes la Administración del Estado encomienda este servicio, y se efectuará por los encargados que al efecto, y bajo su responsabilidad, determinen aquellos.

Art. 38. La cobranza de las cédulas personales á las clases activas y pasivas, partícipes de cargas de justicia, funcionarios á premio, como administradores de loterías y estanqueros, operarios de ambos sexos de las fábricas y á cuantos perciban haberes del Estado, se sujetará á las reglas siguientes:

1.º Los jefes de las dependencias de que perciban haberes ó premios, cuidarán de formar, por duplicado, relaciones expresivas de los nombres, edades, domicilios y sueldos de los perceptores, de la clase é importe de la cédula de cada uno, y de la suma del de todas.

(Se continuará.)

nube que estalla en las cumbres del Carmelo; los pelos de sus bigotes son como las lanzas de la guardia de Herodes y en sus rostros se revela la satisfacción que sienten viendo los adelantos de los párvulos de ambos sexos, futuras glorias de la amada patria.

XVII. Y el gacettillero quedó en profundo éxtasis.

XVIII. Y un par de palomas, blancas como su alma, acercaron sus picos á su oído y murmuraron en él palabras inefables.

XIX. Y luego todo quedó envuelto en las profundas tinieblas de la negra noche.

Alcaldía constitucional de Almería.—Existiendo en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir varias libranzas del giro mútuo á favor de los individuos

D. José Rodríguez Clemente, D. Urbano Ramon Caparros, D. Cristóbal Giron ó Giron Lopez, D. Félix Carpintero Cano, D. Antonio Perez, D. Manuel Blunquer ó Blazquez, D. José Gonzalez Lopez y D. Juan Jurado Torres, los que apesar de las diferentes gestiones practicas en su busca no han sido hallados, y con el fin de evitar llegue el caso de caducidad de las mismas, he creído conveniente hacerlo público por medio del Boletín oficial y periódico local la CRÓNICA MERIDIONAL esperando de la bondad de los Sres. Alcaldes de la provincia indaguen si en sus respectivos términos existe alguno de los expresados les hagan saber se presenten á recibir la que les corresponda previa identificación de su persona por medio de los documentos que obren en su poder.

Almería 26 de Julio de 1877.—El Alcalde, Ramon Matienzo.—Por mandado de S. S., Antonio Perez, secretario.

Abundancia.—Siendo muchas las personas que estos dias se han acercado á nuestra redacción preguntándonos si sabiamos de alguna ama de cria creemos oportuno publicar la siguiente lista que encontramos en *El Eco de Cartagena*, ciudad á la que por su proximidad y fáciles comunicaciones con esta pueden dirigirse las personas *embrazadas* por el contratiempo de hallarse sin nodriza para lo que venga.

La lista dice así:
«Dolores Lopez, edad 24 años, leche de 3 meses, calle de Montanarro núm. 8 larga núm. 53.

Juana Manuela Romero, calle de Santa Florentina número 2, leche de 13 meses.

Isabel Garcia, edad 20 años, leche nueve meses, primeriza, darán razon calle de Sanbazar número 10.

Francisca Saura, edad 24 años, leche de un mes, darán razon plaza de la Ermita casa del tonelero José Saura, villa de la Union.

Encarnacion de Egea y Ruiz leche de tres meses, plaza de la Verdura casa sin número.

Concepcion Ibañez edad 22 años, leche de 4 meses, calle de la Macarena número 2.

Patricia Soler, viuda sin hijos, leche 2 meses, calle de Joaquineto número 8 darán razon.

Ana Gil, primeriza, edad 19 años, plaza de los Carros.

Francisca Martinez, leche de 4 meses; darán razon Barrio de San Roque núm. 16, principal.»

No parece que con diez amas de leche hay para lactar lo menos 20 canarios de alcoba.

Con que al avio.

Sépalos usted, vecinita.—La condesa Ana de Lorena, en una carta que sobre modas dirige á «La Epoca», da estos detalles curiosos sobre el corsé, que merecen ser conocidos de nuestras lectoras:

«Para que el corsé esté bien hecho, es preciso que al usarlo podais decir: «me encuentro perfectamente»; es preciso que despues de comer ó pasear no sintais molestia alguna; que el pecho esté sostenido, no apretado, y que no moleste el desarrollo de los hombros durante el período de ercimiento en las niñas, ni quite al talle nada de su flexibilidad. Un buen corsé no debe tener cintas en la espalda, sino una tira de algodón ó caucho y elásticos en los lados: solo con estas condiciones puede proporcionar notables ventajas.

He aquí, mis queridas amigas, lo que he creído deber deciros sobre ciertos abusos. No sotras somos, así, necesitamos que se nos repita de vez en cuando, esto os hace daño, á aquello os probará bien. Paso ahora la de que nos venimos ocupando.

Algunas señoras, considerando la camisa por los pliegues que ocasiona, como un obstáculo para el uso de los vestidos muy ajustados, la han suprimido buenamente reemplazándola por una piel de cabritilla.

Es una especie de *maillot* como suelen usarlo las actrices, y coge desde la mitad del pecho hasta las rodillas. Esta prenda, cortada á medida y perfectamente ceñida al cuerpo, revela con toda exactitud las formas que tenia misión de ocultar; es á la vez un guante, un calzon y un pantalón. Con ella, aunque desaparece la libertad al andar, se ponen de manifiesto, un tanto rectificadas, las formas mas ó menos esculturales de la muger, haciendo resaltar y embelleciendo sus lineas. Una vez provistas de esta piel, basta colocar sobre ella algunos metros de gasa muy trasparente ó unas cuantas varas de encaje con alguno de esos adornos de pluma tan en boga hoy, y héteos aquí con un elegante traje de baile. En una palabra, con esta nueva invencion se ha aumentado lo mas que nunca el inconveniente de ajustarse demasiado, por lo cual séame licito decir que esta nueva moda ofende al buen gusto, á las leyes de lo bello, del pudor, de la higiene, destruyendo de camino toda hermosura, pues opino que esta no puede subsistir sin que funcionen, libre y desembarazadamente, todos nuestros órganos, sin que exista la base de toda belleza, que es sin duda alguna la salud.»

Revista de Andalucía.—Hemos recibido el cuaderno segundo del tomo 9.º de esta interesante publicacion. He aquí el sumario:

I.—Un Comentario.—S. Lopez Moreno.

II.—La Mensajera de Amor.—Poesía. N. colas Diaz Perez.

IV.—Elementos de Psicología por D. Antonio Lopez Muñoz.—U. Gonzalez Sarrano.

IV.—¿Qué será de ellos?—Poesía.—Eduardo Bustillo.

V.—La Roma del Imperio y la Francia Moderna.—Sofia Tartilan.

VI.—El gran Marqués de Pombal.—Rafael M. de Labra.

VII.—Consideraciones generales acerca de las Islas Filipinas.—Francisco Cafiamaque.

VII.—Revista General.—Triste situación de Almería.—Academia de Ciencias y Literatura del Liceo de Málaga.—Exposicion de la Sociedad de Amigos del País de Jaen pidiendo la enseñanza obligatoria.—Aniversario de la fundacion de la sociedad Admiradores de Cervantes.—Certamen por la Asociacion de Escritores y Artistas gaditanos.—Certamen Pedagógico por la revista «El Profesorado».—Suscripcion patriótica.—Antonio L. Carriou.

IX.—Boletín Bibliográfico.
Administracion principal de Aduanas.—Debiendo publicarse en breve la nueva edicion oficial de los Aranceles de Aduanas, reformado con arreglo al art. 31 de la Ley de presupuestos vigente, que principiará á regir el dia 1.º de Agosto próximo, los que deseen adquirir ejemplares pueden dirigirse á las oficinas de esta Aduana encargada de recoger el número de pedidos, previniendo que debiendo acompañar su importe á razon de dos pesetas cada ejemplar, no se servirá ninguno sin que previamente haya sido satisfecho.

Almería 26 de Julio de 1877.—El Administrador, Rafael Cuadrillero.

El «teléfono» ha sido introducido en Inglaterra, y la primera audicion de este curioso instrumento se ha verificado hace pocos dias en Londres en Euce's Theatre, cerca de Tolleham-Court-Road. En el número de los espectadores se contaban muchas celebridades científicas. Los hilos eléctricos fueron pues os en comunicacion con la sala de concierto de Canterbury Hall, situado en Lambeth, cerca del puente de Westminster á mas de 2 000 yardas. Dada la señal por el operador, al cabo de algunos segundos las personas presentes oyeron el preludio del aire: «Blue bells of Scotland (campanólogos de Escocia)», al principio bastante bajo, despues en un tono mas alto, percibiéndose cada nota con completa claridad.

El «Globe» y los demás periódicos de Londres hacen constar que este ensayo acústico ha obtenido el mas lisonjero resultado.

Para las decoraciones de «La Regina de Cipro» que á fines de mes se pondrá en escena en la Opera de Paris, ha invertido el empresario la suma de 250 000 francos. Se han construido, entre otras cosas, 24 tubos, cuya sonori-

dad ha de recordar al espectador aquellas trompetas que derribaron los muros de Jericó.

Desastre.—Se ha celebrado en Benicarlo en un circo improvisado con maderas y pipis, á la orilla del mar, una corrida de toros, resultando herido de gravedad un jóven de Alcalá de Chisvet, y siendo atropelladas por un toro que se escapó varias personas que se hallaban en la playa, viéndose obligadas á arrjarse al agua. En medio de aquella plaza improvisada colocaron una embarcion pequeña, en la cual, durante la lidia, penetraron unas 40 personas. Por fortuna, no entró ningun bicho.

Agua dulce en el mar.—Sabido es que, en un gran número de puntos, brotan del fondo del mar abundantes manantiales de agua dulce. M. Toselli cree que seria posible utilizarlos, subiendo esas aguas á la superficie del mar, por medio de tubos flexibles sujetos á unas boyas convenientemente dispuestas, á donde los barcos podrian ir á abastecerse. Si este proyecto es realizable y práctico, la instalacion de semejantes fuentes prestará grandes servicios á los navegantes. Parece que Toselli ha estudiado á fondo la cuestion, y que ha encontrado medios eficaces para defender las boyas y los tubos del agua contra los peligros de todas clases que pueden correr.

Los celos.

Hay muchas clases de celos; los mas raros son los del corazón.

El celoso se ocupa constantemente en buscar un secreto, cuyo descubrimiento destruye su ventura.

Hay en los celos, mas que amor, amor propio.

Los celosos tienen derecho á que se les trate con indulgencia: sufren infinitamente mas de lo que hacen sufrir.

«¿Cómo te arreglas tú, =decla un borracho á otro, =para acordarte de tus pecados, cuando vas á confesarse?»

—Muy sencillamente;—contestó el interpeado—no necesito mas que reñir con mi mujer, y me los recita todos, sin dejar uno.

Epigrama.

Los vástagos hechiceros
Del malogrado Canuto
Con solo ponerse en cueros
Quedan vestidos de luto.

Unguento de Pildoras Holloway.—Mas precioso que el Oro—A consecuencia del calor excesivo del verano, la diarrea, la disenteria, y el cólera morbe arrebatan á los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destruye á los ancianos. En esos casos graves en que no pueden emplearse la medicinas internas, se obtendrá invariablemente un grande alivio froctando el abdomen con el Unguento refrigerante de Holloway. La fricion debe ser frecuente y vigorosa, á fin de asegurar que alguna parte del bálsamo penetre por los poros del cutis. Este Unguento calma la accion críptica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan á su uso. Cuando la fruta ó los vegetales han sido causa de la dolencia conviene remover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Pildoras Hoyoway antes de acudir al Unguento.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima Almería

Nota de los buques entrados en este puerto en el 24 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Motril, vapor Español Gijón.
De Adra, Javeque id. Providencia.
De Melilla, vapor id. Teresa.
De Garrucha pailebot id. San Andrés.
De id. id. bolandra Juanito.
De Algeciras, mistico goleta id. Enriqueta.
Ademas siete laudes Españolas de diferentes puntos.

DESPACHADOS.
Para Adra, Javeque Español Prondencia.
Para Aguilas vapor id. Gijón.
Para Liverpool id. José.
Para Adra balandra Mercedesita.

Ademas cinco laudes Españolas para diferentes puntos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

No habiendo tenido resultado, por falta de licitadores, la subasta celebrada en 20 del corriente mes, para el arriendo por el año actual, de la elaboracion y aprovechamiento de 62,030 quintales métricos de Sal de las salinas de Roquetas, ha dispuesto la Administracion Económica de esta Provincia, se verifique una segunda subasta para el dia 7 del próximo mes de Agosto á las 12 de su mañana, bajo las mismas condiciones del pliego publicado en el *Boletín Oficial*, núm. 237, correspondiente al sábado 30 de Junio último, con la rebaja de un 5 por 100 del tipo fijado; ó sea en la cantidad de 41,839 pesetas, 23 céntimos, 50 milésimas, que sale el quintal á 67 céntimos, 45 milésimas, cuya segunda subasta se celebrará en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Jefe de la Administracion Económica de la provincia.

Almería 25 de Julio de 1877.—Ramon Matienzo.—Por acuerdo del Sr. Alcalde, Antonio Perez.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

	Pts. Cnts.
Fielato del Puerto.	1.060 88
Idem de Granada.	110 42
Idem de la Vega.	443 33
Idem Central.	139 09
Total.	1.454 32

Almería 28 de Julio de 1877.—El Alcalde, Matienzo.

OBRAS DE FLAMMARION.

Acaban de recibirse y son: La pluralidad de mundos habitados.—Los mundos imaginarios y los mundos reales.—Dios en la naturaleza.—Contemplacion científica. Historia del cielo.—Lumen. Narraciones del infinito.—La Atmósfera.—Las maravillas celestes. Forma la coleccion 9 tomos, impresos en Madrid, bella traduccion, y cuesta 166 rs. Y se continuará recibiendo todo lo nuevo que salga, tanto de este eminente escritor como de otros.

Tambien se han recibido los artefactos que han faltado del Catálogo repartido. Libreria de la calle de Floridablanca.

INTERESANTE.

D. Buenaventura Matas, de Baresona, fabricante de jarcia de cañamo y abaca de Manila, para minas, norias, buques, parrales etc. se encuentra de paso en esta ciudad.

Los señores que gusten ver muestras y hacerle algun pedido pueden dirigirse á dicho señor en casa de D. José Ramon Eraso, calle de los Reyes Católicos.

ESCUELA ESPECIAL PREPARATORIA para la enseñanza de Practicantes en Medicina y Cirujia á cargo de don Rafael Moreno Cortés, calle Lavadero de la Cruz núm. 18 Granada.

TINAS DE ZINC.

Baños de asiento. Calentadores económicos. Se alquilan y venden á precios arreglados.

Establecimiento de Bedmar, calle de Mariana, núm. 3.

SE ALQUILA.

Un piso alto espacioso y en precio módico, amueblado ó sin amueblar. Darán razon, Calle de Velazquez número 2.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, alestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS DE LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER." A PLAZOS desde 500 reales ó AL CONTADO 450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS DE LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER." SE VENDEN A PLAZOS DESDE 10 reales semanales ó AL CONTADO Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER" han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre "SINGER" para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones. Toda Máquina "SINGER" legitima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . . Almas, 5.	Orseña. . . Paz, 30.
Avila. . . San Segundo, 16.	Palencia. . . Mayor, 21.
Bañoz. . . San Juan 32	Palma de } Bolsería, 18.
Barcelona. . . Puerta del Angel-Boria	Majorca. }
Bilbao. . . Arenal, 16.	Pamplona. . . Plaza del Castillo, 49.
Burgos. . . Espo'on, 44.	Salamanca . . . Corriño 2.
Cáceres. . . Pintores, 23.	Sta. Cruz de } Sol, 39
Cádiz. . . Columela, 20.	Tenerife. }
Córdoba. . . Ayuntamiento, 14 y 16.	Segovia. . . Cintería, 8.
Coruña. . . Real, 18.	Sevilla. . . O'Donnell, 5.
Cuenca. . . Carretería 107.	Tarragona. . . Baj' de la Misericordia, 4
Gerona. . . Plaza de la Constitucion.	Teruel. . . Nueva, 16.
Guadal. . . Mayor Alta, 5.	Valencia. . . Mar, 53 y 55.
Huelva. . . Concepcion, 12.	Valadolid. . . Cerca de S. Francisco.
Leon. . . Rua, 13.	Vigo. . . Príncipe, 26.
Lérida. . . San Antonio, 9.	Victoria. . . General Alava, 2.
Lógrño. . . Mercado, 23.	Zamora. . . Rencva, 18.
Madrid. . . Carretas, 35.	Zaragoza. . . Hlfonso 1, 41.
Málaga. . . Duque de la Victoria, 1.	

PAN SUPERIOR.

En el depósito de Pan, establecido en la esquina de Santiago, frente al establecimiento de D. Juan Gallurt, se espnde el pan fino de

primera á 6 rs. pico de 8 libras; y 5 y medio el de agua tambien de primera. Y el pan llamado del Obispo, en roscas á 7 rs., pico tambien de 8 libras.

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES

Café Nervino medicinal, acreditado é infalible remedia árabe para curar del vientre, de los nervios, etc., etc.—12 y 20 rs. caja.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética: curabreve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y periodos.—30 rs. botella.

Inyeccion-Morales: cura infaliblemente en muy pocos dias sin mas medicamentos, las binorres, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.

Polvos depurativos y atemperantes: reemplazan ventajosamente á otro rífreSCO. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con 12 tomos.

Píldoras tónico-genitales, muy celebrados para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—30 rs. caja.

Los especificos citados se expenden en Almeria en la farmacias de D. Antonio Vivas, y pueblos mas importante de la provincia.

DEPOSITO GENERAL:

DR. MORALES.—Espoz y Mina 18.—Madrid

NOTA.—El DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus especificos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite consultas por escrito, previo envio de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPOZ Y MINA. 18 MADRID.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Esta Compañia Nacional, ventajosamente conocida del público, acaba de inaugurar un ramo de seguros nuevos en España; de gran éxito y general aceptación en el xtranjero; tal es, el seguro CONTRA LA PERDIDA DE ALQUILERES POR CAUSA DE INCENDIO, que garantiza á los propietarios mediante una prima insignificante de la falta de los alquileres durante las reparaciones ó la reconstruccion de la finca incendiada.

En las oficinas de la Sub-direccion de esta provincia, calle Real, núm. 55, se facilitaran cuantos datos puedan convenir.



DESCUBRIMIENTO.

NO MAS ASMA, NI TOS, NI SOFOCACION

POR LOS

POLVOS DEL DR. CLERY.

Depósito general en España: Compañia Ibero Universal, Preciados, 74 duplicado, piso primero

SALES GRANULADAS EFERVESCENTE DE

LITINA.

CH. LE PERDRIEL PARIS

54, rue Sainte Croix de Bretonerie. Contra la GOTA, EL MA' DE PIEDRA, LOS REUMATISMOS, GOTOSOS, etc.

Estas sales disuelven los cálculos y concreciones úricas.

Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31, por menor á 24 rs. en Almeria Gomez Talavera.

Enfermedad Secretas
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorrhéas recientes ó antiguas, flores blancas, color partido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Almeria, Gomez Talavera.

CRIN VEGETAL.

Se vende de primera clase á 10 rs. arroba, en la carpintería de la calle de Berenguel